

Los Indios embian Bafimento, porq los Castellanos no van a poblar en su Tierra.

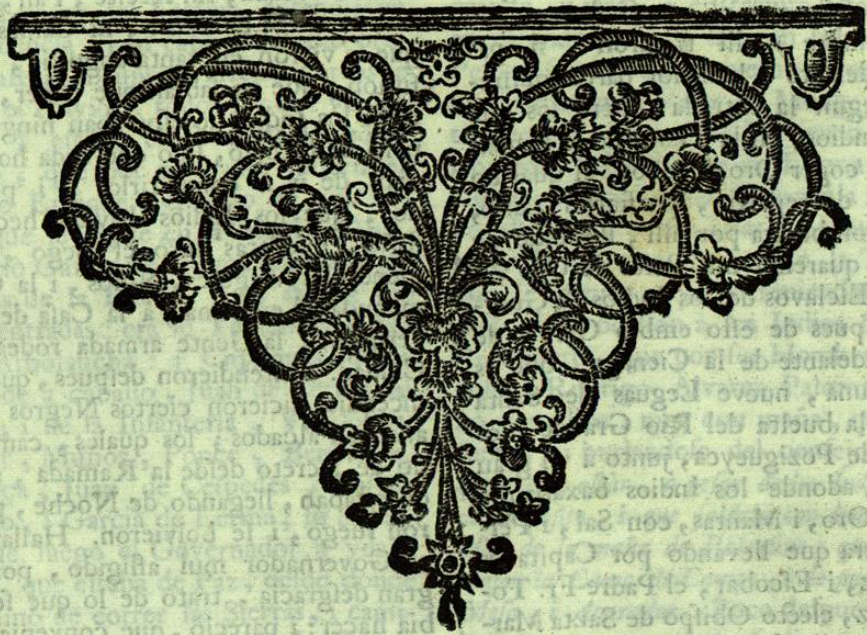
El Capitan Cefpedes hizo mucho en salvarse de manos de los Indios.

Cardoso dexò los Caballos al principio del Valle, dixo a los Indios, que los Castellanos se querian ir a poblar en aquel Valle, por haverseles quemado su Ciudad, de que les tenia lastima: pero que los socorriesen con Vitualla, i procuraria de estorvarlo. Luego embiaron buena cantidad de Maiz, con que dentro de quatro dias bolviò, hallando la Gente hambrienta, i necesitada, sin que comer. El Capitan Cefpedes llevò dos hanegas de Maiz, no habiendo hecho poco en salvarse de Gayra, por haver hallado los Indios en Armas. Pero Dios los quiso remediar, pues acafo llegò vn Navio con mucho Caçabi, i Carne, con que se alegraron: i despues acudieron otros, porque de todas estas cosas havia llegado

relacion a los Oidores de la Audiencia de la Española, i a Castilla. Y porque los Oidores pretendieron, que Garcia de Lerma, en lo que tocaba a la Residencia de Pedro de Vadillo, no havia guardado la forma de el Derecho, proveieron, que el Fiscal saliese a la Causa, para justificar los cargos. Y el Rei, mal satisfecho de que toda la Tierra estava alborotada, sabiendo que Rodrigo Alvarez Palomino, i Pedro de Vadillo, havian tenido mucha parte pacifica: i que en el Repartimiento de Lerma no se havian guardado las ordenes, mandò, que bolviese a hacerle conforme a ellas; donde no, que proveeria en ello: i con todo eso se guardò poca justicia.

En el Repartimiento de Lerma no se guardaron las ordenes Reales.

Fin del Libro Quinto.



HIS-



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i su Coronista de Castilla.

LIBRO SEXTO.

CAPITULO I. Que Juan de Ampues fue a doblar en Coro: i las Costumbres de los Indios de la Tierra: i la llegada a ella de los Alemanes.



El Audiencia nombra por Capitan de Tierra de Coro a Juan de Ampues.

OMO salian Armadas de la Isla de Santo Domingo, que cortian la Costa de Tierra-firme, los Oidores de el Audiencia, pareciendo que se escusaba el daño de los Indios, con poner Governadores en las Tierras, para que los Navios no diesen en ellas, como en valdias, por la relacion, que tuvieron de la Tierra de Coro, que los Indios llamaban Coriana, nombraron por Capitan de ella al Factor Juan de

Ampues: el qual, con sesenta Hombrs, fue en vn Navio el Año de 1527. i con su buena maña hizo amistad con vn Cacique poderoso, llamado Manaurè, que señoreaba toda la Comarca, en que havia muchos Indios; i de tal manera le supo grangear, que poblò a Coro en Tierra de buen temple, aunque falta de Agua, de Rios, i Fuentes: està en once Grados, asentada en llano, montuosa de Monte claro, Arboles espinosos de poco fruto, sana, i de buen Aire, sin necesidad de Medicos, ni de otras Medicinas, sino Iervas de la Tierra, con que se purgan Castellanos, e

Juan de Ampues puebla a Coro.

Es Tierra adòde no hai necesidad de Medicos ni Medicinas, sino Iervas de la Tierra.

Indios: hai en ella las mismas Aves, i Animales, que en las otras Provincias de las Indias: i los Leones son tan cobardes, que vn Indio con vn Perro mata vno: los Tigres son ferocisimos, i mas carniceros que en otras partes; porque acontece entrar en casa de vn Indio, i matarle de vn golpe, i llevarsele al Monte, atravesado en la boca, sin que llegue a Tierra, de la manera que vn Gato lleva a vn Raton: i a vn Toro, o Novillo dan vna manotada, i acude con la boca a deshacerle la cabeza, i los cascotes, i le penetra los sesos, i come: i quando no halla caça, se allega a la Mar, i a los Rios, i estafe quedo: i pasando el Pescado, le clava con las vñas, i le arroja en Tierra. Acontece pelear con los Lagartos, o Caymanes, en tierra, i es guerra mui refida, i ordinaria, por cierta antipatia, que tienen entre si: i muchas veces el Tigre se sube en vn Arbol, i salta sobre el Cayman, que está durmiendo.

Tiene esta Ciudad dos Puertos, vno a la vanda del Norte, i otro al Huefete; el primero está vna Legua, que es la Ensenada del Cabo de San Román, i es la Mar maná, i baxa, de dos, i tres braças: i el de la vanda del Norte es Mar brava, i hondable: tiene, a catorce Leguas, las Islas de Caracao, Oruba, i Bonayre: la primera boxa quince Leguas, las otras a siete: i tienen Indios Christianos, i de buena ragon, mucho Ganado, Vacas, Ieguas, i Ovejas: otras Islas hai mas pequenas, de que no se hace caso. Succedió en aquesta Tierra, en aquellos principios que fue descubierta, que iendo diez i ocho Castellanos por las Montañas, cansados, se sentaron sobre vn tronco, que les pareció vna viga rolliga, de disforme grandeça, mui parda, i cubierta de ierva, i hojas fecas de los Arboles: i queriendo almorgar, se començo a rebullir la Viga: i espantados del caso, se levantaron, i vieron, que era vna Culebra de las que llaman Bobas, que se engullen vn Venado, por grande que sea: i por que no pueden tragar la cabeza, por causa de los cuernos, los traen atorados en la boca, hasta que se pudre la cabeza: i estos Animales tienen tal propiedad, que con el aliento atraen a si la caça, con que se sustentan, porque por su torpedad, de otra manera sería imposible; pero este imperio no se le dió Dios sobre los Hombres. Quanto a los Ritos, i Costumbres de los Indios,

Las Islas de Caracao están 14 leguas de Coro.

Grandeça de vna Culebra.

Costumbres de los Indios de Coro.

En la Tierra de Coro...

seria no acabar decir las diferencias de sus abominaciones. Algunos de los que habitan en las Sierras vecinas de Coro, tenian las Mugerres que querian, i muchos se juntaban con sus Hijas, Primas, i Parientas, i vsaban el pecado nefando: no tenian Lei, ni ragon, ni entendian sino en comer, i beber: a los Someticos no daban otra pena, sino servir en el oficio de las Mugerres, que es moler el Maiz, i hilar, i guisar de comer: traian Guerra con otras Naciones: peleaban con Arcos, Flechas, i Macanas: andaban desnudos, ellos cubrian las partes secretas con Calabaças, ellas con vn Lienço de Algodon quadrado, de palmo i medio: viven sanos hasta ochenta Años: i tambien tuvieron el mal de Viruelas, i Sarampion, quando fue general en todas las Indias. Y otros Indios hai en otras Sierras, que no entienden que hai mas de nacer, i morir: i quemando los cuerpos de los muertos, se beben los polvos.

En la Tierra del Cacique Manauré, los Indios eran belicosos, i las Mures de buena gracia, i condicion: iban desnudas, pintadas pechos, i brazos, cubiertas lo secreto con hilo: adoraban Idolos, pintaban al Demonio en las formas que le vian, i hablaban: teníanse el cuerpo: i el que vencía, o mataba en Guerra, o desafío, por la primera vez se pintaba vn brazo, la segunda los pechos, la tercera pintaba vn Verdugo, de los ojos a las orejas, que era toda su nobleça; pero ninguna se llamaba haçaña hecha a traicion: vsaban Flechas con ierva, Lanças de veinte i cinco palmos, Cuchillos de Caña, Porras, Hondas, i Adargas mui grandes, de corteça de Arboles, i de cuero. Eran Medicos los Sacerdotes: preguntaban al enfermo, si creían que ellos le podían sanar: traían la mano por el dolor, i por la llaga, o postema, gritaban, i chupaban el mal con vna paja: i esta era su forma de curar; i si el enfermo no sanaba, daban la culpa a los Idolos. Lloraban de noche al Señor, quando moría, con todos sus hechos. Tostabanle al fuego, i hecho polvos, se lo bebían con su Vino, que era la maior honra, que le podían hacer. En Tampochi, que es cerca, enterraban los Señores, con mucho Oro, i Piedras finas, i Perlas, hincando quatro palos en quadro sobre la sepultura, i los emparamentaban, i dentro colgaban sus Armas, i Plumages, i ponían mucha

Costumbres de los Indios de Coro.

En lo que en esta Tierra se ocupá las Mugerres.

Costumbres de los Indios de Venezuela, i otras Tierras.

Como curaban los enfermos.

Sibua...

Como enterraban a los Señores?

Co-

Comida, i Vino: Havia en Maracaybo Casas armadas en el Agua, sobre Poites, que pasaban Barcas por debaxo: en el Cabo de la Vela tenian estas mismas Costumbres: en Carare vsaban las Mugerres Saías, hasta los pies, con Capillas, texidas de vna pieza, sin costura.

Llegó Ambrosio Alfinger a Coro, con su Teniente Bartolomé Sayller, quando tambien entró en Santa Marta Garcia de Lerma: llevaba tres Navios, i en ellos quatrocientos Hombres, i mas de ochenta Caballos: salió a Tierra: huvola de dexar Juan de Ampues, aunque tenia buena parte de ella pacífica: i por mucho que procuró el remedio, no le pudo alcanzar; porque los Belçares Alemanes, que eran los principales, a quien se havia dado esta Governacion, eran poderosos, i socorrian al Emperador; i así no le quedó de sus trabajos, sino las tres Islas de Coracao, Oruba, i Bonayre, que sus Herederos goçan. Entendió Ambrosio Alfinger en hacer su Poblacion, i en pacificar las de la Laguna de Maracaybo, que los Castellanos llaman de Nuestra Señora, i reconocerla, i descubrir los secretos de la Comarca, para hallar Minas, de que llevaban gran codicia: para lo qual niço algunas entradas, con gran daño de la Gente de la Tierra, i suia, por no querer tomar el consejo de poblar en algunos puertos, como los Capitanes, que tenian platica de la Tierra, se lo aconsejaban, sospechando, que porque se les diesen Repartimientos lo hacian. Entró por la parte de Cupiare, i fue al Valle de Eupari: i sin considerar, que era de la Governacion de Santa Marta; lleçó, atravesando el Valle, hasta el Rio Grande, no dexando cosa alguna sin destruir, llevando atados muchos Indios, e Indias con cargas, trabajandolos, hasta dexarlos muertos en los Caminos.

Ambrosio Alfinger llega a Coro.

La Laguna de Maracaybo, llama los Castellanos de Nuestra Señora.

Ambrosio Alfinger hace entradas en la Tierra.

Duces belia pravo copfio ge riter, otia si prospera fortuna subsecuta effeteruci tamen sus sigebant, quod bene gesserant Deorum immortalium adiuorio, quod male commisserant ipsorum culpa impunitates. Val.

Ambrosio Alfinger se buelve al Termino de Tamalameque.

Pasó por otras Provincias con el mismo daño: lleçó cerca de Tamalameque, gran Poblacion, casi cerca de Agua; i no pudiendo entrar, pasó a otro gran Pueblo, en la Villa del Rio Grande, adonde juntándose los Indios, salieron a darle Batalla, adonde perdió algunos Hombres: por lo qual se bolvió al Termino de Tamalameque, donde fue dando la buelta por las Sierras, i bolvió al Rio Grande, por no poder ir al largo de el, por causa de las muchas Aguas: siguió la Tierra arriba, corriendo el Rio, i la Sierra, hasta el

Rio de Lebrija, cuyos contornos anduvo todo lo que pudo: i por no poder pasar adelante, por las muchas Lagunas, subió a la Sierra, donde halló Tierra fria, i de mucha Gente, con quien pelcó, i fue maltratado.

CAP. II. Que trata de la Residencia de Pedro de los Rios; i que el Rei manda, que el Lic. de la Gama no tenga Indios; i el cuidado, que el Rei tiene de su conservacion; i Orden, que dá para el gobierno de la Justicia de la Villa de Acla.



UANDO el Lic. Antonio de la Gama lleçó a Tierra firme, despues de haver acabado la Residencia de la Isla de San Juan, ia era venido a

Castilla el Lic. Salmerón, Alcalde Mayor de aquella Provincia; porque no se llevando bien con Pedro de los Rios, acordó de dexar el Cargo. Mucho consuelo fue para los de la Tierra, ver, que el Rei no los olvidaba, i que los proveia de Justicia, porque el Gobierno de Pedro de los Rios era aspero, i desabrido, i mui inclinado a propios intereses, i con pocos Amigos; i por esto se començo la Residencia con quejas, i sentimiento de muchos. Y la diferencia, sobre si la Villa de Bruselas havia de caer en la Governacion de Castilla del Oro, o en la de Pedrarias Davila, quedó de esta vez determinada, porque mandó el Rei, que fuese de Nicaragua: i de esta manera se iban componiendo diferencias, que con tanta distancia, de donde asiste el Principe, que gobierna, es imposible que no fucedan muchas veces, por el ambicion, i avaricia de los Ministros. Con la llegada a la Corte del Lic. Salmerón, se tuvo maior noticia de las formas de proceder de Pedro de los Rios, a lo qual se juntó las quejas de muchos, a quien havia quitado Indios, sin causa, i dadolos a otros, que no se igualaban en meritos, ni servicios: i que no tenia cuidado de su conversion, ni procuraba su buen tratamiento, ni guardaba las Ordenanças, que sobre esto citaban hechas, i el

El govierno de Pedro de los Rios fue aspero, i desabrido.

La Villa de Bruselas se manda q sea de la Governacion de Nicaragua.

Quejas que llegá a la Corte, de Pedro de los Rios.

Rei

Rei tanto le havia encargado, que cum-
pliere. Pasqual de Andagoya tambien se
quexò, que siendo Regidor, i Alcalde
Ordinario de Panamá, citando en Aiun-
tamiento con los otros Regidores, es-
cribiendo al Rei cosas de su servicio, i
al bien de la Ciudad, i teniendo las
Cartas firmadas de la Justicia, i Regi-
miento, Pedro de los Rios entrò en
Aiuntamiento, i porque Pasqual de An-
dagoya no quiso dàr poder al Tesorero
Alonso de la Puente, como el queria,
tomò las Cartas del Regimiento, i las
rompiò, i jurò, que en vn Navio, que
à la fagon embiaba à Castilla, no ha-
vian de ir Cartas para el Rei, i tratò
mal à Pasqual de Andagoya, porque lo
pidiò por Testimonio, teniendole diez
Dias en la Carcel con Grillos, i suspen-
diendole de sus Oficios, no queriendo
otorgar el apelacion, que de ello hiço,
para ante el Rei; antes le quitò los In-
dios, i quanto tenia, i le mandò, que
se fuese con su Muger fuera de la Tier-
ra, sin darle lugar, que se embarcase
para Castilla, porque no se agraviasse de
la injusticia que le havia hecho.

Opresion
de Pedro
de los
Rios à
Pasqual
de And-
goya.

Pide, que
el Gover-
nador, q
se embia-
re à Tier-
ra firme,
sea Per-
sona, que
tenga a-
mor à la
Tierra.

Que el
Lic. de la
Gama no
tenga In-
dios.

Otras muchas quexas de injusticias
huvò, i con ellas Cartas de Fr. Francis-
co de Bobadilla, Provincial de la Mer-
ced, en las Indias, i del Contador Alon-
so de Caceres, encareciendole mucho,
que convenia mudar de Governador,
para el remedio, i conservacion de aque-
lla Tierra: advirtiendole, que fuese Po-
blador, i que tuviese intento de perma-
necer en ella. La Ciudad de Panamá,
tambien se quexò de los agravios, que
recibió, i malos tratamientos, que se
hacian à los Vecinos: por todas estas
causas, aunque se havia mandado al Lic.
Antonio de la Gama, que en acabando la
Residencia de Pedro de los Rios, le
bolviere las Varas, se le ordenò, que no
lo hiciese; i que si quando llegase esta
Provision, tuviese hecha la Residencia,
i huviese Personas querrellosas de el, i
de sus Oficiales, de casos acaecidos des-
pues de haver buuelto à tomar las Va-
ras, ò de los que huviesen sucedido an-
tes, ò en tiempo de su primera Goer-
nacion, i no se havian querrellado en la
Residencia, ni prosseguido sus demandas,
oiése à los tales, è hiciese brevemente
justicia: con tanto, que si Pedro de los
Rios quisiese venir, no detuviese su Per-
sona por ello; i que el dicho Lic. de
la Gama, el tiempo que tuviese aquel
Cargo, hasta que otra cosa se proveie-
se, llevase el salario, que le estaba se-

ñalado, con que no tuviese Indios, ni
Naborias, ni otros aprovechamientos,
directe, ni *indirecte*; i que si quando esta
orden recibiese, los tuviese, los dexase,
pues el salario era competente, demàs
del qual, el Rei ofrecia de tener me-
moria de su Persona, para hacerle mer-
ced, conforme à sus servicios; porque
su intencion era, que ninguna cosa fue-
se parte para impedirle la libre adminis-
tracion de la justicia.

Y porque se escusasen las vejacio-
nes, que los Governadores solian hacer
à los Indios, con el autoridad que ten-
nian, i à los Encomenderos, fò color
de justicia, en materia de Indios, sobre
que se ofrecian muchos casos, proveiò
por Protector de ellos a Alvaro del Gui-
jo, Persona de conciencia, i discrecion,
encargandole la observancia de las Or-
denanças, que tratan de la conservacion
de los Indios, i el cuidado de su con-
version, i doctrina, i el escusarlos de
trabajos, quanto fuese posible. Y por-
que entendió, que los Pobladores de
Castilla del Oro tenian algunos Indios
Naborias, que no se havian dado por
Repartimiento, salvo, que quando se
pacificaba la Tierra, los Caciques los
daban à los Castellanos, para que los
llevasen à los Pueblos, i les adminis-
trasen, i se sirviesen de ellos, otros se ha-
vian ido voluntariamente, por el buen
tratamiento que les hacian: i que des-
pues que estaban domesticos, i mansos,
aquellos amañaban à los otros, que
iban de nuevo: i que estos eran los que
descubrian los secretos de la Tierra, i
de quien mejor los Castellanos se po-
dian confiar; porque con el buen tra-
tamiento, despues que estaban hechos à
la comunicacion de los Christianos, no
se querian ir, ni bolver à sus Tierras,
i Caciques, les diesen lugar à ello: por-
que quando los que tenian consigo estos
Indios morian, los Governadores los
solian encomendar, i dividir en Per-
sonas, i partes estrañas, fuera de la vo-
luntad de los mismos Indios, apartan-
dolos de las Casas, i Haciendas, adon-
de estaban criados, i habituados: i aca-
ció morirse de descontento de ello, è
irse otros à los Montes, de que se se-
guian muchos daños en la Tierra. Para
remedio de lo qual se mandò, que todos
los Indios Naborias, que havian vaca-
do, i adelante vacasen, fuesen llevados
ante las Justicias del Lugar adonde es-
tuviesen, para que por si, ò por otras
Lenguas, les hiciesen entender, como
eran

Sobre el
buen tra-
tamiento
de los In-
dios.

Los In-
dios, que
estaba he-
chos à la
comuni-
cacion de
los Caste-
llanos, no
se querian
bolver à
sus Tier-
ras.

Que se
pusiesen
en liber-
tad los In-
dios Na-
borias.

eran libres para poder hacer de si lo que
quisiesen, tomando el Amo, que mas
gustasen, i mejor los tratase, sin que
en ello huviese inducimiento, caute-
la, ni engaño; i si hecha esta diligen-
cia, se quisiesen quedar con el suce-
sor de quien los tenia, ò con quien
quiera que ellos escogiesen, por el tiem-
po que fuese su voluntad, se les permie-
tiese: i que esta orden se guardase in-
violablemente, sin permitir que estos
Indios fuesen apremiados, ni inducidos,
fò graves penas.

Dase or-
den en el
gobierno
de la jus-
ticia de
la Villa
de Acla.

En la Villa de Acla ponía el Go-
vernador de Castilla del Oro vn Tenien-
te: i por no tener salario, no se podia
sustentar, sin cohechar, el qual cono-
cia en grado de apelacion, de las causas
que pedian ante los Alcaldes Ordina-
rios, i de el se apelaba ante el Gover-
nador, en Panamá, de qualquier caso,
por de poca cantidad que fuese: i por
andar en tantas instancias, i ser pocos,
i pobres los Vecinos de aquel Pueblo,
no seguian los Pleitos, ni alcançaban
justicia, i el Pueblo era mal governa-
do, i estaba lexos de Panamá, i con
camino aspero, i peligroso: i por estar
alçados los Indios de aquella Comarca,
el Pueblo no podia ser visitado del Go-
vernador, el Rei proveiò, que los Ve-
cinos de Acla se juntasen cada dia de
Año Nuevo, à Campana tañida, i eli-
giesen dos Personas honradas, que fue-
sen Alcaldes Ordinarios, i conociesen de
Pleitos Civiles, i Criminales, de los
quales se apelase para ante el Governa-
dor, en los casos de cien pesos arriba;
i dende abaxo, para el Regimiento del
Pueblo, i que alli se feneciesen, sin
otra apelacion: i que el Governador de
Castilla del Oro, no pudiese poner Te-
niente, como antes hacia. Ibase tratan-
do de abrir camino de Panamá à Nòm-
bre de Dios, i hacia se diligencia con el
Rei, para que lo favoreciese, i tuvie-
se por bien; i tambien se decia, que el
Camino de Honduras à la Ciudad de
Leon, en el Mar del Sur, era breve, i
se començaba à tratar; mas porque el
Rei sabia, que este comercio havia de
ser con mucha destruccion de los In-
dios, mandò, que no se diese lugar à
que se caminase cargandolos. En Nica-
ragua no havia mucha quietud; porque
despues de ido à Castilla Francisco Pi-
çarro, creiendo Diego de Almagro, que
havia de bolver presto, i que llevaria
Provisiones à su gusto, embiò vn Na-
vio, i en el à Nicolàs de Ribera, pa-

Trata se
de abrir
Camino
de Nòm-
bre de Dios à
Panamá.

Diego de
Almagro
embia à
hacer pro-
vision en
Nicara-
gua, para
la jorna-
da del Pe-
rù

ra que como testigo de vista, publicase
lo que se havia descubierta en el Perú,
i escribió à Pedrarias, para que como
Amigo favoreciese à los que quisiesen ir
à aquella Empresa. Nicolàs de Ribera
diò mui bien à entender la riqueza de
aquella Tierra, mostrò las Mantas, i las
Ovejas, con que se levantò el animo à
muchos para ir à enriquecerse, i se de-
safosegaron.

CAP. III. Que Nicolàs de Ri-
bera, i Bartolomè Ruiz fueron à
Nicaragua, por parte de Diego de
Almagro, à buscar ajuda para la
Conquista del Perú: que fue Fran-
cisco Piçarro bien recibido en Cas-
tilla, i Diego Lopez de Sal-
cedo bolviò à las Hi-
bueras.



NICOLAS de Ribera,
i el Pilotò Barto-
lomè Ruiz, que ha-
vian informado à
Pedrarias, i à los
Vecinos mas ricos
de la Ciudad de
Leon, que eran
Hernan Ponce, i Hernando de Soto, i
Francisco Compañon, que tenian dos
Navios en Astillero, de la buena for-
tuna, que se aparejaba para los que fue-
sen al Perú, entendieron que Pedrarias
se quexaba del Capitan Diego de Alma-
gro, diciendo que le havia engañado,
facandole de la Compañia, que al prin-
cipio se havia hecho entre todos, con
mil quinientos Pesos de Oro, que le
diò: i así decia, que no haria nada por
el, i que por el Capitan Francisco Pi-
çarro, i por Hernando de Luque, ha-
ria lo que pudiese. Supieron tambien,
que Pedrarias trataba con los tres sobre-
dichos, que hiciesen Compañia, i que
acabados los Navios, embiasen à poblar
en el Perú; mas porque trataba con
cautela, porque los tres pretendian ir
con el mando, i Pedrarias queria darles
Acompañado, que por el tuviese la ju-
risdiccion, no se conformaban. Nico-
làs de Ribera, i Bartolomè Ruiz, ofen-
didos de estos tratos, trataron, de secre-
to, con Hernan Ponce, para que algu-
no de los tres fuese à Panamá, à espe-
rar, que el Capitan Francisco Piçarro
bol-

Pedrarias
trata, que
se vaia à
poblar en
el Perú.

Nicolàs
de Ribe-
ra, i Bar-
tholomè
Ruiz, hu-
ien à Pa-
namà,